

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vida Deudores Créditos de Vehículo y Libranza

Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de vida son:

Características Generales	
<p>Al contratar el crédito el cliente se obliga a constituir y mantener durante la vigencia del crédito un seguro con las siguientes características:</p>	
Aseguradora	<ul style="list-style-type: none"> El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares. No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más. La póliza deberá ser renovada por el cliente mientras el crédito se encuentre vigente, lo cual debe acreditar ante BBVA Colombia entregando copia de la póliza 30 días antes del vencimiento
Tomador	Cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor.
Asegurado	Cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor.
Beneficiario	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	<ul style="list-style-type: none"> Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA. Cláusula de renovación automática. Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días. En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda. En caso de indemnización por Incapacidad Total y Permanente, debe continuar vigente la cobertura de Vida.

Soporte de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Para las pólizas individuales: recibo y/o certificación de pago emitido por la aseguradora por el total del recaudo de la prima por la vigencia relacionada en la carátula. • Para las pólizas colectivas (fondo de empleados): certificación de pago emitida por la Compañía de Seguros no mayor a treinta (30) días y certificación del empleador donde evidencie que realiza el descuento por nómina no mayor a treinta (30) días. • No se aceptan pólizas con acuerdo de pago ni periodicidad de pago mensual. • La periodicidad de pago debe ser anual.
Valor asegurado	Saldo inicial de la deuda.(valor desembolsado)
Amparos	<ul style="list-style-type: none"> • Amparo Básico (Muerte por cualquier causa) Cubre los riesgos de muerte por cualquier causa, sea en forma natural o accidental incluyendo suicidio, homicidio y SIDA. • Incapacidad Total y Permanente: Hace referencia a aquellos clientes que cuentan con certificación de pérdida de capacidad laboral igual o mayor al 50%, emitida por la junta regional o nacional de calificación de invalidez.
Deducibles y exclusiones	Ninguno de los amparos contempla exclusiones.
Condiciones de entrega de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • 45 días antes del vencimiento del endoso BBVA Colombia enviará comunicación sobre el vencimiento siempre y cuando el cliente mantenga su información de contacto actualizada. • En caso de que su póliza sea endosada, debe realizar la entrega de la nueva póliza endosada 30 días antes del vencimiento. • En caso del no envío de la póliza endosada, a partir del día siguiente al vencimiento, BBVA Colombia podrá incluirlo temporalmente en las pólizas colectivas que haya contratado para cubrir los riesgos mencionados cuyo cobro se verá reflejado en el extracto bancario hasta que sea entregado el nuevo endoso el cual debe hacer llegar al buzón endoso.co@bbva.com. • Formato de la póliza: La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada, peso máximo permitido del correo 10MG
Asegurabilidad de titulares del crédito de vehículo	Todos los aportantes de ingresos del crédito de vehículo deben estar asegurados al 100% de manera individual.

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.